

-Creado por la Ley 2 del 7 de enero de 1966-

## LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Radicación:63001-2333-000-2020-00066-00

Referencia: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

Demandante: MUNICIPIO DE ARMENIA

Acto: DECRETO 144 DEL 20 DE MARZO DE 2020 EXPEDIDO POR EL MUNICIPIO DE ARMENIA

Que por auto del día veintisiete (27) de marzo de 2020 se asumió el conocimiento de control inmediato de legalidad sobre el decreto 144 del 20 de marzo de 2020 expedido el Alcalde Municipal de Armenia "por medio del cual se declara la urgencia manifiesta como justificación de la modalidad de selección de contratación directa en el Municipio de Armenia, Quindío para la atención de la pandemia coronavirus (COVID 19)"

El presente asunto se encuentra surtiendo el trámite en única instancia en esta Corporación ante la cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 dentro de los diez (10) días siguientes a esta publicación.

De acuerdo con las disposiciones del Consejo Superior de la Judicatura, todas aquellas personas que deseen comparecer, es obligación informar un correo electrónico para efectos de notificaciones.

Armenia, Quindío, 31 de marzo de 2020

DIOSELINA O. AVENDAÑO H. SECRETARIA